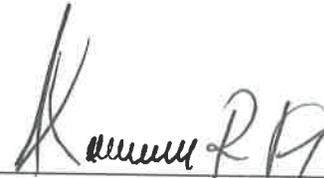


Requisitos de Constancia de Solvencia. Persona Natural por primera vez:

- El escrito de la solicitud deberá de ser redactado en **papel bond, tamaño carta**, consignando en la misma solicitud en que **condición actúa** número de Identidad, número de teléfono, correo electrónico.
- Firma del solicitante
- Exponer el motivo por el cual solicita la constancia de solvencia y ante que institución va a presentarla.
- **Fotocopia legible, revés y derecho** del Documento Nacional de Identificación (DNI) del solicitante.
- **Fotocopia legible, revés y derecho** del Registro Tributario Nacional (RTN) numérico del solicitante, extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Recibo de pago TGR1, **institución No. 200**, a nombre de la **Procuraduría General de la República (PGR)**, **Rubro código 12121**, por la cantidad de L. 200.00., así mismo en el recibo deberá de consignar el nombre completo de la persona natural de quien solicita la constancia desolvencia.
- En caso de que la solicitud de solvencia sea solicitada por medio de apoderado legal, este deberá adjuntar **Fotocopia del Carné vigente del Colegio de Abogados (CAH), firmar y sellar la solicitud (sello del Colegio de Abogados (CAH))**, adjuntar fotocopia del poder con el que actúa, **debidamente autenticado por un notario** o en su defecto una **carta poder autenticada** (requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).
- **Si fuera persona natural extranjera deberá presentar carnet de residencia o pasaporte.**

Y para los fines que el interesado convenga firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOGADA KAREN FUNEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)



AC

Requisitos de Constancia de Solvencia. Persona Natural. Renovación:

- El escrito de la solicitud deberá de ser redactado en **papel bond, tamaño carta**, consignando en la misma solicitud en que **condición actúa**, número de Identidad, número de teléfono, correo electrónico.
- Firma del solicitante.
- Exponer el motivo por el cual solicita la constancia de solvencia y ante que institución va a presentarla.
- Firma y (Sello del profesional del derecho si fuese el caso).
- Presentar la Constancia emitida con anterioridad. (siempre y cuando corresponda a los 3 años previos a la presentación de la solicitud).
- Recibo de pago **TGR1, institución No. 200**, a nombre de la **Procuraduría General de la República (PGR)**, **Rubro código 12121**, por la cantidad de **L. 200.00.**, así mismo en el recibo deberá de consignar el nombre completo de la persona natural de quien solicita se extienda la constancia o en su defecto el del representante o el apoderado legal.
- En caso de que la solicitud de solvencia sea solicitada por medio de apoderado legal, este deberá adjuntar **Fotocopia del Carné vigente del Colegio de Abogados (CAH), firmar y sellar la solicitud (sello del Colegio de Abogados (CAH))**, adjuntar fotocopia del poder con el que actúa, **debidamente autenticado por un notario** o en su defecto una **carta poder autenticada** (requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).

Y para los fines que el interesado convenga firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOGADA KAREN FUNEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)



AC

Requisitos de Constancia de Solvencia. Persona Jurídica (SOCIEDAD MERCANTIL) por primera vez:

- El escrito de la solicitud deberá de ser redactado en **papel bond, tamaño carta**, consignando en la misma solicitud en que **condición actúa**, número de Identidad, número de teléfono, correo electrónico
- Exponer el motivo por el cual solicita la constancia de solvencia y ante que institución va a presentarla.
- Firma del solicitante con su respectivo sello de la empresa
- Fotocopia de escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, reformas, ventas de partes sociales, protocolizaciones y cualquier otra modificación, la cual deberá de ser, debidamente autenticada, **si Fuera una sociedad extranjera, presentar copia fotostática de la escritura de constitución autenticada y apostillada.**
- requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).
- **Fotocopia legible, revés y derecho** del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal (Gerente General).
- **Fotocopia legible, revés y derecho** del Registro Tributario Nacional (**RTN**) numérico de la Sociedad Mercantil, extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Recibo de pago **TGR1, institución No. 200**, a nombre de la **Procuraduría General de la República (PGR)**, **Rubro código 12121**, por la cantidad de **L. 200.00.**, así mismo en el recibo deberá de consignar el nombre completo de la Sociedad Mercantil o en su defecto el del representante o el apoderado legal.
- En caso de que la solicitud de solvencia sea solicitada por medio de apoderado legal, este deberá adjuntar **Fotocopia del Carné vigente del Colegio de Abogados (CAH), firmar y sellar la solicitud (sello del Colegio de Abogados (CAH)**, adjuntar fotocopia del poder con el que actúa, **debidamente autenticado por un notario** o en su defecto una **carta poder autenticada** (requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).

Y para los fines que el interesado convenga firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



ABOGADA KAREN FUNEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)



AC

Requisitos de Constancia de Solvencia. Persona Jurídica. Renovación.

- El escrito de la solicitud deberá de ser redactado en **papel bond, tamaño carta**, consignando en la misma solicitud en que **condición actúa**, número de Identidad, número de teléfono, correo electrónico
- Exponer el motivo por el cual solicita la constancia de solvencia y ante que institución va a presentarla.
Firma del solicitante con su respectivo sello de la empresa
- Presentar la Constancia emitida con anterioridad. (siempre y cuando corresponda a los 3 años previos a la presentación de la solicitud).
- Recibo de pago **TGR1, institución No. 200**, a nombre de la **Procuraduría General de la República (PGR)**, **Rubro código 12121**, por la cantidad de **L. 200.00.**, así mismo en el recibo deberá de consignar el nombre completo de la Sociedad Mercantil o en su defecto el del representante o el apoderado legal.
- En caso de que la solicitud de solvencia sea solicitada por medio de apoderado legal, este deberá adjuntar **Fotocopia del Carné vigente del Colegio de Abogados (CAH), firmar y sellar la solicitud (sello del Colegio de Abogados (CAH))**, adjuntar fotocopia del poder con el que actúa, **debidamente autenticado por un notario** o en su defecto una **carta poder autenticada** (requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).

Y para los fines que el interesado convenga firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



ABOGADA KAREN FUNEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)

AC

Requisitos de Constancia de Solvencia. ONG, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES:

- El escrito de la solicitud deberá de ser redactado en **papel bond, tamaño carta**, consignando en la misma solicitud en que **condición actúa**, número de Identidad, número de teléfono, correo electrónico
- Exponer el motivo por el cual solicita la constancia de solvencia y ante que institución va a presentarla
- Firma con su respectivo sello de la empresa.
- Fotocopia de la personería jurídica, la cual deberá de ser **debidamente autenticada por un notario** requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).
- **Fotocopia legible, revés y derecho** del Registro Tributario Nacional (RTN) numérico de la ONG, Cooperativa o Asociación, extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Fotocopia legible del punto de Acta registrado en la DIRRSAC en donde se nombra la Junta Directiva de la ONG o Asociación debidamente actualizado.
- Fotocopia de la publicación de la Asociación u ONG, en el Diario Oficial la Gaceta.
- Recibo de pago TGR1, **institución No. 200**, a nombre de la **Procuraduría General de la República (PGR)**, **Rubro código 12121**, por la cantidad de **L. 200.00.**, así mismo en el recibo deberá de consignar el nombre completo de la Asociación u ONG o en su defecto el del representante o el apoderado legal.
- En caso de que la solicitud de solvencia sea solicitada por medio de apoderado legal, este deberá adjuntar **Fotocopia del Carné vigente del Colegio de Abogados (CAH) vigente, firmar y sellar la solicitud (sello del Colegio de Abogados (CAH))**, adjuntar fotocopia del poder con el que actúa, **debidamente autenticado por un notario** o en su defecto una **carta poder autenticada** (requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).
- Fotocopia legible de la Constancia emitida por DIRRSAC, en la cual se certifica el punto de Acta donde se nombran la nueva Junta Directiva de la ONG o Asociación debidamente actualizado.

Y para los fines que el interesado convenga firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOGADA KAREN FUNEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)



AC

Requisitos de Constancia de Solvencia. Comerciante Individual por primera vez:

- El escrito de la solicitud deberá ser redactado en **papel bond, tamaño carta**, consignando en la misma solicitud en que **condición actúa**, número de Identidad, número de teléfono, correo electrónico
- Exponer el motivo por el cual solicita la constancia de solvencia y ante que institución va a presentarla.
- Firma del solicitante con su respectivo sello de la empresa
- Fotocopia de escritura de constitución de Comerciante Individual, reformas a la misma y cualquier otra modificación, las que deberán ser **debidamente autenticadas por un notario**, requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).
- **Fotocopia legible, revés y derecho** del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante apoderado legal o Gerente General.
- **Fotocopia legible, revés y derecho** del Registro Tributario Nacional (RTN) numérico de la empresa o en su defecto del representante legal, extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Recibo de pago TGR1, **institución No. 200**, a nombre de la **Procuraduría General de la República (PGR)**, **Rubro código 12121**, por la cantidad de **L. 200.00.**, así mismo en el recibo deberá de consignar el nombre completo de la empresa o en su defecto el del representante legal.
- En caso de que la solicitud de solvencia sea solicitada por medio de apoderado legal, este deberá adjuntar **Fotocopia del Carné vigente del Colegio de Abogados (CAH) vigente, firmar y sellar la solicitud (sello del Colegio de Abogados (CAH))**, adjuntar fotocopia del poder con el que actúa, **debidamente autenticado por un notario** o en su defecto una **carta poder autenticada** (requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez.).

Y para los fines que el interesado convenga firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



ABOGADA KAREN FUNEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)



AC

Requisitos de Constancia de Solvencia. Comerciante Individual. Renovación:

- El escrito de la solicitud deberá de ser redactado en **papel bond, tamaño carta**, consignando en la misma solicitud en que **condición actúa**, número de Identidad, número de teléfono, correo electrónico
- Exponer el motivo por el cual solicita la constancia de solvencia y ante que institución va a presentarla.
- Firma del solicitante con su respectivo sello de la empresa.
- Presentar la Constancia emitida con anterioridad. (siempre y cuando corresponda a los 3 años previos a la presentación de la solicitud).
- Recibo de pago **TGR1, institución No. 200**, a nombre de la **Procuraduría General de la República (PGR)**, **Rubro código 12121**, por la cantidad de **L. 200.00.**, así mismo en el recibo deberá de consignar el nombre completo de la empresa o en su defecto el del representante o el apoderado legal.
- En caso de que la solicitud de solvencia sea solicitada por medio de apoderado legal, este deberá adjuntar **Fotocopia del Carné vigente del Colegio de Abogados (CAH)**, **firmar y sellar la solicitud (sello del Colegio de Abogados (CAH))**, adjuntar fotocopia del poder con el que actúa, **debidamente autenticado por un notario** o en su defecto una **carta poder autenticada** (requisito que es indispensable cuando se solicita la constancia de solvencia por primera vez).

Y para los fines que el interesado convenga firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOGADA KAREN FUNEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)



AC